



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0537

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 03 NOV. 2011



Visto el Decreto de Urgencia N° 058-2011 en el cual se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional;

### CONSIDERANDO:

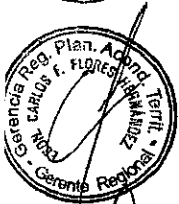
Que, el artículo 27° del mencionado dispositivo legal autoriza un crédito suplementario para la ejecución del mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los sectores de salud, educación, interior, transportes y comunicaciones, agricultura y vivienda, construcción y saneamiento, y la adquisición de bienes a las MYPES, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.17,167,512.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para el mantenimiento de infraestructura vial de vías departamentales conforme se detalla en el Anexo N° II-D;

Que, el artículo 30° del mencionado dispositivo legal autoriza un crédito suplementario para la ejecución de proyectos de inversión en los gobiernos regionales, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,468,856.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios conforme se detalla en el Anexo N° IV;

De, conformidad con el artículo 39° numeral 39.1, literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

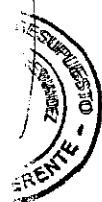
SE RESUELVE



7820 11

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 058-2011, por un monto de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.19,636,368.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del anexo adjunto:



**EGRESOS** **En nuevos soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 449 GOBIERNO REGIONAL ICA

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 15 Transporte  
PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0065 Vías Departamentales  
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043709 Red de Caminos Departamentales  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5. GASTOS CORRIENTES** **17,167,512.00**  
2.3 Bienes y Servicios **17,167,512.00**

17,167,512.00  
=====

FUNCIÓN : 15 Transporte  
PROGRAMA FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0066 Vías Vecinales  
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.126563 Mejoramiento de la Vía a nivel de Asfalto  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**6. GASTOS DE CAPITAL** **2,468,856.00**  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros **2,468,856.00**

2,468,856.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** **19,636,368.00**

**TOTAL PLIEGO** **19,636,368.00**

19,636,368.00  
=====



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0537

- 2011 - GORE-ICA/PR

## Artículo 2°.- Notas para Modificación

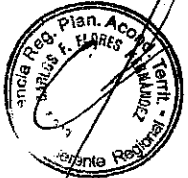
### Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Noviembre del 2011  
Of. Circular N° 2122-2011-GORE-ICA-UAD

Señor **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0537-2011 de Fecha 11-11-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

